

Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple

**INFORME SOBRE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN
APLICACIÓN DE LA LEY 19/2013 DE
9 DEDICIEMBRE
15-16-2020**



2019

INDICE

- 1. Información de la Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple.**
- 2. Funciones que desarrolla**
- 3. Normativa de Aplicación**
- 4. Estructura organizativa y Organigrama**
- 5. Contratos celebrados con la administración pública**
- 6. Subvenciones y Ayudas Públicas**
- 7. Convenios suscritos con la Administración Pública**
- 8. Retribuciones Altos cargos**
- 9. Presupuesto Anual de la Entidad**
- 10. Cuentas Anuales Aprobadas**

NOMBRE ENTIDAD:	Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple. AADEM
CIF:	G-33479882
Nº de inscripción Registro General de Asociaciones del Principado de Asturias:	4425 Sección primera
Nº de inscripción Registro Municipal de Asociaciones:	1282

- Ejercicio 2019 -

Se presenta la memoria técnica y económica de la Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tal como disponen los artículos 6 y 8 de la misma.

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

La Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple es una entidad sin ánimo de lucro, compuesta por afectados, familiares y otras personas sensibilizadas con esta problemática.

Se creó como tal el 9 de noviembre de 1995, después de haber funcionado varios años como Delegación de la Asociación Española de Esclerosis Múltiple.

Desde entonces, AADEM ha trabajado para conseguir mejorar la calidad de vida de las personas que padecen esta enfermedad y de sus familiares.

Se trabaja bajo el Sistema de Gestión de la Calidad UNE-EN ISO 9001:2015 y ha sido declarada **de Utilidad Pública** por el Ministerio de Interior, a 15/02/2013, Nº Reg. CCAA 4425, lo que supone un gran reconocimiento debido a la labor social que realiza.

Nuestra entidad está integrada y representada en la Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias, COCEMFE-Asturias y es una de las 45 asociaciones pertenecientes a la Asociación Española de Esclerosis Múltiple.

En el Principado de Asturias hay más de 1200 casos diagnosticados de Esclerosis Múltiple. En la actualidad la asociación cuenta con casi **500 socios** en toda Asturias, y atiende, entre todos los servicios que oferta a más de 250 personas al año. En su centro de Oviedo, se atienden alrededor de 100 personas a la semana.

Sede Central

C/ Monte Gamonal 37, bajo

33012 - Oviedo

Tlfs: 985 28 80 39

Email: aadem@aadem.org

Página web: www.aadem.org

Página Facebook: <https://www.facebook.com/aademasturias>

Centros de atención y horarios		
Oviedo Sede social C/Monte Gamonal 37-bajo 33012 Oviedo	Alquiler	Donde se lleva a cabo la actividad federativa; Está abierta todo el año, al igual que el resto de instalaciones, Horario: de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 H. Viernes de 8:30 a 15:00 H Tfs. de Contacto: 985 28 80 39// 684 63 25 89 Correo electrónico:aadem@adem.org
Avilés Centro de salud El Quirinal Calle Fuero de Avilés, 18, 33401	Cesión de espacios de Gerencia C.S Quirinal	Se prestan servicios de atención psicosocial y fisioterapia. Jueves de 15:00-20:00 Viernes de 15:00-19:00
Gijón CL Doctor Avelino González, núm. 1 bajo.	Cesión de espacios por COCEMFE-Asturias	Se prestan servicios de atención psicosocial y fisioterapia. Martes de 8:30-16:00 Miércoles: 11:00-13:00 Jueves de 9:30- 14:00
Mieres Centro de Salud Mieres Sur Barrio la Villa, 231, 33616 Mieres, Asturias	Gerencia Centro de Salud Mieres Sur	Se prestan servicios de atención psicosocial Jueves de 15:00-18:00. Cada 15 días
Infiesto. Centro de Mayores de Infiesto. Calle Vistalegre, 14, 33530 Infiesto, Asturias	Espacio cedido por el Centro de Mayores de Infiesto.	Se presta servicios de rehabilitación fisioterapéutica los martes de 9:00-16:00h

2. FUNCIONES QUE DESARROLLA

MISIÓN

AADEM tiene como misión promocionar la calidad de vida y los derechos de las personas que padecen de esclerosis múltiple en el Principado de Asturias, y de sus familiares, mediante acciones que desarrollen sus capacidades personales y su participación social.

VISIÓN

AADEM tiene como visión en el futuro ser una Asociación con una amplia presencia social, que desarrolle actuaciones que respondan a las necesidades de sus asociados y sus familias mediante actuaciones eficaces y en colaboración del resto de entidades Públicas y Privadas del sector, para promover la calidad vida de las personas con esclerosis múltiple, y de sus familiares, así como la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo.

VALORES

- El compromiso que adquirimos con nuestros socios y sus familiares y la sociedad en general.
- La solidaridad: mediante la colaboración mutua de todas las personas que forman la entidad (usuarios, trabajadores, órganos de gobierno, etc.) para la consecución de la misión.
- La transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos.
- Accesibilidad e igualdad: La Asociación debe ser fácilmente accesible para cualquier persona que necesite sus servicios, y en condiciones de igualdad.
- Cooperación y colaboración: La Asociación debe mantener relaciones con asociaciones similares, entidades u organizaciones, públicas o privadas, etc. Igualmente, la Asociación debe fomentar la cooperación y colaboración entre sus asociadas.
- Profesionalidad y experiencia: La Asociación debe gestionarse y actuar de manera eficaz y eficiente, y aprovecharse todos sus conocimientos.
- Dinamismo e innovación: La Asociación debe ser proactiva e innovadora en sus actuaciones, primando el espíritu de superación y mejora continua como método de lograr avanzar en las soluciones para las personas.

Personalidad jurídica

La Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple es una organización independiente, aconfesional, no gubernamental, sin ánimo de lucro, de interés público, y tiene personalidad jurídica propia e independiente de sus miembros y en consecuencia goza de la plena capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones en los términos previstos por estos Estatutos y las Leyes

Fines de nuestra entidad

- Apoyar la agrupación de todos los enfermos de Esclerosis Múltiple y enfermedades similares que viven en El Principado de Asturias para que reciban una atención especializada y de calidad, que les ayude a mejorar su calidad de vida.
- Sensibilizar a la opinión pública y a las Administraciones, así como a los servicios socio-sanitarios, con el fin de conseguir una mejora en la prevención, tratamiento y curación, además de una atención médica y social integral y multidisciplinaria, reduciendo y evitando todo tipo de barreras a la integración social y especialmente las arquitectónicas.
- Proporcionar información a los afectados y familiares sobre la esclerosis múltiple y los aspectos más importantes que rodean la enfermedad, así como recursos y prestaciones a los que pueden acceder.
- Prestación de servicios de tratamientos rehabilitadores que mejoren la calidad de vida de los afectados.
- Estimular y promover la investigación básica y clínica de la Esclerosis Múltiple.
- Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad, para conseguir los cambios de actitud social que permitan una mejora de la calidad de vida de los afectados.

3- NORMATIVA DE APLICACIÓN

a) Asociación

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (LODA) (BOE de 26 de marzo de 2002).
- Real Decreto 949/ 2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones (BOE de 24 de octubre de 2015).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio de 2006).
- Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias.
- Ley 9/2015, de 20 de marzo de primera modificación de la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales.
- Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón (BOPA de 27 de enero de 2006).
- Real Decreto 1740/2013 de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de Utilidad Pública.

b) Voluntariado

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado
- Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, de voluntariado.

d) Económico / contable

-Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos

-Ley 49/2003, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

d) Laboral

-Texto refundido de la Ley de Estatuto de los trabajadores.

-Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

-XIV Convenio colectivo de Centros y Servicios de atención a personas con Discapacidad.

e) Protección de datos

-Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

-Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

-Reglamento de la Unión Europea 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). Boletín Oficial de la Unión Europea de 4 de mayo de 2016 (aplicable desde el 25 de mayo de 2018).

f) Prevención de riesgos

-Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

-Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales

-Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

-Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

g) Transparencia y buen gobierno

-Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

-Ley del Principado de Asturias 8/2018 de 14, de setiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ORGANIGRAMA

La Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple se rige por el sistema de autogobierno y los principios de representación y funcionamiento democrático. Bajo el principio de democracia paritaria, se esforzará por buscar el equilibrio de género en la provisión de cargos sociales y en la composición de los órganos de Gobierno hasta conseguir la paridad.

Está integrada por los siguientes órganos:

- 1) Junta directiva: que asume la gestión y representación de la entidad.
- 2) Asamblea General: La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los asociados.

Órganos de representación

En la Asamblea General EXTRAORDINARIA celebrada el 12 de mayo de 2017 en Gijón, se aprobó por unanimidad de los asistentes, siendo los titulares del Comité Ejecutivo de la entidad por un periodo de cuatro años, los siguientes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ERNESTO SUÁREZ GRANDE
VICEPRESIDENTA 1ª	CELINA RODRÍGUEZ MENÉNDEZ
VICEPRESIDENTA 2ª	VALENTINA ARIENZA GONZÁLEZ
SECRETARIO	EMILIO RODRÍGUEZ FUENTES
TESORERO	JOAQUÍN FERNNADEZ GONZÁLEZ
VOCAL	ANANY HAYN MARTÍNEZ
VOCAL	FRANCISCO JAVIER CUESTA FERNÁNDEZ
VOCAL	LOURDES ÁLVAREZ AMANDI
VOCAL	ANTONIO PALMA FERNÁNDEZ

Perfil y trayectoria profesional

ERNESTO SUÁREZ GRANDE

Su experiencia en el mundo asociativo comienza en 1997, cuando entra como Vocal en la Sección Sindical del Mina la Camocha del SOMA-UGT, cargo que desarrolla hasta 2004.

En el año 2005 forma parte de la Junta Directiva del Real Grupo Cultural Covadonga como Vocal de deportes hasta que causa baja en el 2007.

En 2009 entra como socio en la Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple, manteniendo siempre un compromiso de colaboración que motiva su entrada en la Junta directiva en el 2015, como Vocal, pero dado su nivel de implicación, se postula como Presidente en las elecciones celebradas por la Asamblea Extraordinaria de 2017, donde es elegido por unanimidad.

EMILIO RODRÍGUEZ FUENTE

Desarrolló su vida profesional como funcionario del cuerpo de correos, es Secretario General de la Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple desde hace más de veinte años, y vicepresidente de la Asociación Española de Esclerosis Múltiple, en la que anteriormente ostentó una vocalía.

En diciembre del año 2000 entra a formar parte del Comité Ejecutivo de Cocemfe Asturias ocupando la secretaría de Sanidad durante varias legislaturas y desde 2016 ostenta la vicepresidencia.

Es patrono del Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad.

CELINA RODRÍGUEZ MENÉNDEZ

Dedica toda su actividad laboral al ámbito sanitario. Entra a formar parte de la asociación Española de Esclerosis Múltiple hasta que en 1995 se crea la AADEM. Al año siguiente, forma parte de la Junta Directiva de la Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple como vocal, cargo que desempeñó hasta que en 2017 pasa a ser Vicepresidenta Primera.

VALENTINA ARIENZA GONZÁLEZ

Dedica la mayor parte de su vida profesional al ámbito sociosanitario. En 1998 entra a formar parte de AADEM como socia, donde mantiene desde el principio una colaboración muy activa. Desde el 2004, ha formado parte de la Junta directiva,

varios años como vocal y después como Vicepresidenta 2ª. Es la responsable del área de Eventos

JOAQUÍN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Se forma y trabaja con ingeniero de minas en Oviedo.

En el 2006, entra como socio en AADEM, y en el 2015 forma parte de la Junta Directiva como Vocal desarrollando distintas funciones En 2017 ocupa el puesto de Tesorero, puesto que sigue ocupando el la actualidad.

ANANY HAYN MARTÍNEZ

Desarrolla su vida laboral en el ámbito sanitario. Está siempre muy relacionada con el mundo del deporte, especialmente con el Voleibol, donde consigue grandes logros a nivel nacional. Más tarde se convierte en la seleccionadora de la selección infantil femenina asturiana.

Entra a formar parte de AADEM como socia en el 2002 y poco después se postula para formar parte de la directiva como vocal, labor que sigue desarrollando en la actualidad, como responsable del área de Gijón.

También colabora con otras entidades en la lucha por la accesibilidad de las personas con discapacidad.

LOURDES ÁLVAREZ AMANDI

Licenciada en Historia del arte por la Universidad de Oviedo y con una amplia formación complementaria, ha realizado distintas publicaciones y trabajos en este ámbito.

Su compromiso social le ha llevado a colaborar como voluntaria en Cáritas durante algunos años.

Entra a formar parte en la Junta Directiva de la Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple de AADEM como vocal en el año 2017, llevando a cabo sus funciones en el área de Gijón y comarca.

FRANCISCO JAVIER CUESTA FERNÁNDEZ

Desarrolla su actividad laboral en el ámbito de las comunicaciones. Desde muy joven ha colaborado con distintas entidades sociales, como en Cruz Roja, donde llevó la dirección de la delegación de Picos de Europa durante tres años, siendo también el responsable de formación del voluntariado en esta zona.

También trabaja como voluntario en Cáritas Parroquial y pertenece a la asociación AMA (Asociación Amigos de los Monasterios)

En 2017 entra a formar parte de la Junta Directiva de AADEM como vocal, donde desarrolla labores relacionadas con las redes sociales.

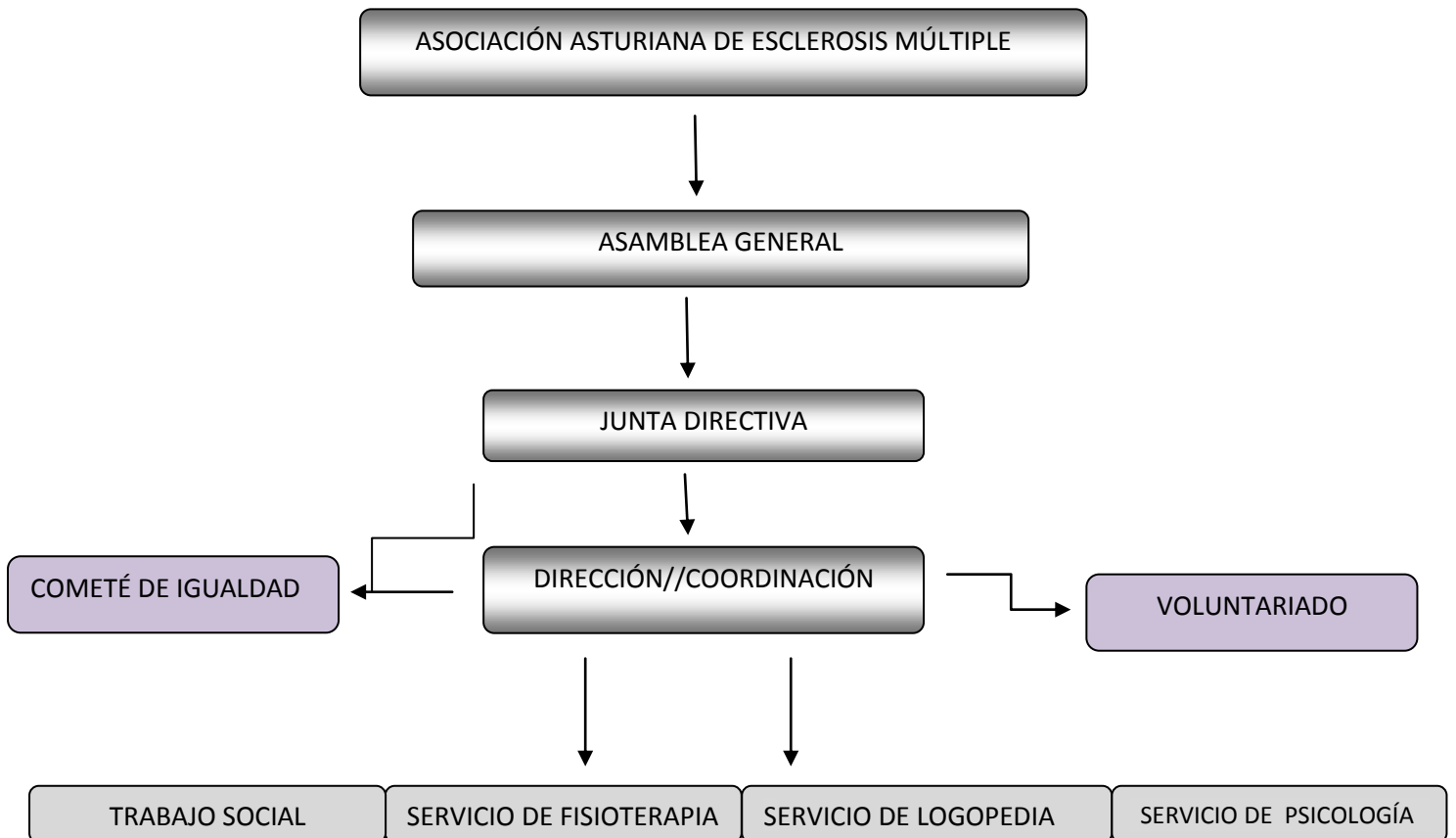
ANTONIO PALMA FERNÁNDEZ

Ha desarrollado su vida profesional en una empresa privada del ámbito de la siderurgia.

Entra a formar parte de AADEM como socio en el 2008, y desde entonces ha mantenido una gran colaboración y compromiso con nuestra entidad.

Desde el 2017 ocupa una Vocalía en la Junta Directiva, desarrollando activamente sus funciones en la zona de Avilés y Comarca.

Organigrama



5. CONTRATOS CELEBRADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Partes firmantes: AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y ASOCIACIÓN ASTURIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Objeto: Cesión de uso de locales para actividad federativa

Plazo: 25 años renovable

Obligaciones económicas derivadas: adecuación y el mantenimiento.

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS:

- **ENTIDAD: Consejería de Derechos y Servicios Sociales**

PROGRAMA: Atención psicosocial para personas afectadas de esclerosis múltiple.

IMPORTE: 5.000 €

FINALIDAD: Orientación y atención psicosocial.

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple y familiares

- **ENTIDAD: Consejería de Derechos y Servicios Sociales**

PROGRAMA: Atención psicosocial para personas afectadas de EM

IMPORTE: 9.531,11€

FINALIDAD: Orientación y atención psicosocial.

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple y familiares

- **ENTIDAD: Consejería de Salud**

PROGRAMA: Rehabilitación física y logopédica

IMPORTE: 3.365,5 €

FINALIDAD: Proporcionar terapias rehabilitadoras

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple

- **ENTIDAD: Ayuntamiento de Oviedo**

PROGRAMA: Servicio de transporte adaptado

IMPORTE: 3.500 €

FINALIDAD: Facilitar acceso a las terapias de personas con movilidad reducida

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple

- **ENTIDAD: Ayuntamiento de Avilés**

PROGRAMA: Atención psicosocial para personas afectadas de esclerosis múltiple.

IMPORTE: 600 €

FINALIDAD: Orientación y atención psicosocial

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple y familiares

- **ENTIDAD: Ayuntamiento de Castrillón**

PROGRAMA: Atención psicosocial para personas afectadas de esclerosis múltiple.

IMPORTE: 550 €

FINALIDAD: Orientación y atención psicosocial.

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple y familiares

- **ENTIDAD: Ayuntamiento de Avilés**

PROGRAMA: Atención psicosocial para personas afectadas de EM

IMPORTE: 300 €

FINALIDAD: Orientación y atención psicosocial.

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple y familiares

- **ENTIDAD: Ministerio Asuntos Sociales (a cargo del 0,7% IRPF)**

PROGRAMA: Programa de atención domiciliaria

IMPORTE: 4.700 €

FINALIDAD: Proporcionar atención psicológica domiciliaria

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple

7. CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

No se mantienen convenios suscritos con la administración pública en la actualidad

8. RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS.

Los miembros de la junta directiva no son asalariados ni reciben contraprestación alguna por el ejercicio de sus funciones.

9. PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD

INGRESOS	
CUOTAS PERSONAS ASOCIADAS	31.400,00€
DIA NACIONAL/MUNDIAL DE EM	9.500,00€
LOTERIA	8.200,00€
CUOTA USUARIOS/AS	42.600,00€
SUBVENCIONES PRINCIPADO	15.000,00€
SUBVENCIONES FUNDACIONES	24.500,00
SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS	32.000,00€
INGRESOS Y OTROS DONATIVOS	3.300,00€
TOTAL	166.500,00 €

GASTOS	
EQUIPO MULTIPROFESIONAL	104.600,00 €
TRANSPORTE	19.500,00 €
ALQUILER, CANONES, REPARACIONES	9.800,00 €
MATERIAL Y SUMINISTROS (Material para profesionales, oficina, luz agua...)	12.500,00 €
GASTOS GESTIÓN, SEGUROS,PUBLICIDAD	10.800,00 €
OTROS	9.300,00 €
TOTAL	166.500,00 €

10. CUENTAS ANUALES APROBADAS

Las cuentas anuales de la entidad correspondiente al ejercicio 2018, fueron aprobadas por la Junta Directiva en reunión celebrada el 31 de mayo de 2019, y ratificadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada en la misma fecha.

En cumplimiento de la Normativa legal señalar que fueron presentadas al Registro de Asociaciones de la Consejería de Hacienda y Sector público del Principado de Asturias en junio de 2019.

Documento Explotación Diciembre 2018	
Condiciones Mes Inicial:1; Mes Final:12; Existencias: Valor a Entrar por el Operador; Cuentas: Detalladas; Ejercicio Anterior	Fecha 31/12/2018

Concepto	Año Anterior	Importe Actual	Sumas Actuales
CUOTAS ASOCIADOS Y AFILIADOS	32.027,39	32.603,62	
CUOTAS USUARIOS	38.498,99	41.784,80	
PROM.CAPTACION RECURSOS	17.759,82	20.365,00	
PATROCINADORES Y COLABORADORES		13.690,79	
SUBVENCIONES Y DONACIONES	53.269,78	37.177,10	
BONIFICACIONES	420,00	420,00	
SUBV.EXCEDENTE EJERCICIO	20.321,29	11.323,45	
VALOR DE LA PRODUCCION	162.297,27		157.364,76
COMPRAS DE MERCADERIAS	-591,89	-52,65	
MATERIAL DE OFICINA -	3.580,63	-2.491,93	
OTROS APROVISIONAMIENTOS	-527,95	-674,03	
REPARACIONES, CONSERV. Y LIMPIEZA	-1.344,00	-2.437,98	
NORMAISO Y ASESORIA	-3.620,90	-7.122,57	
TRANSPORTES	-21.151,47	-18.467,41	
PRIMAS DE SEGUROS	-1.925,44	-2.265,44	
SERVIC. BANCARIOS Y SIMILARES	-1.006,26	-882,48	
PUBLICIDAD, PROPAG. Y REL .PUB.	-873,07	-667,27	

SUMINISTROS	-3.935,56	-4.303,36	
TELEFONO YGTOS.DE GESTION	-1.457,62	-2.406,17	
OTROS TRIBUTOS	-1.108,81	-769,53	
GASTOS EXTERNOS EMPRESA	-41.123,60		-42.540,82
ARRENDAMIENTOS	-4.711,44	-4.711,44	
SUELDOS YSALARIOS	-79.739,43	-77.489,36	
SEG. SOC. CARGO EMPRESA	-24.473,44	-24.242,69	
OTROS GASTOS SOCIALES	-597,87	-420,00	
GASTOS INTERNOS EMPRESA	-109.522,18		-106.863,49
RESULTADO BRUTO DE LAEXPLOTACION	11.651,49		7.960,45
RESULTADO NETO DE LAEXPLOTACION	11.651,49		7.960,45
GASTOS FINANCIEROS	-270,69		
RESULTADO NETO FINANCIERO	-270,69		
RESULTADOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	11.380,80		7.960,45
INGRESOS EXCEPCIONALES.	17,00	0,06	
GASTOS EXCEPCIONALES -		2,43	
RESULTADOS ACTIV. EXTRAORDINARIAS	17,00		-2,37
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	11.397,80		7.958,08
RESULTADOS DESPUES DE IMPUESTOS	11.397,80		7.958,08
EXCEDENTE	11.397,80		7.958,08

ASOC. ASTURIANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE
CAMINTE GAMBONAL 37 BAJO
33420 OVIEDO
C.I.F.: G-33479882
A.A.D.E.M.
TLF/FAX 985 28 50 30



Fdo. Ernesto Suárez Grande
Presidente